

Los Notarios solicitarán en una sola instancia —o telegrama tratándose de aquellos que desempeñan las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas— las vacantes que pretenden, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo), no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera.—Con posterioridad al día 29 de julio de 1963, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de agosto siguiente, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

De primera clase

1. Madrid. (Por defunción de don Diego Soldevilla Guzmán).—Al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios, forzosamente.
2. Castellón. (Por traslación de don Ricardo de Guillerna Cordero).—Al turno tercero de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios.

De segunda clase

3. Vich. (Por traslación de don José Vall Serrano).—Al turno tercero de oposición, y dentro de éste, el de oposición libre.

Segunda.—Serán provistas en su día por oposición libre en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del citado artículo 88 del Reglamento del Notariado, las Notarías de Santibáñez de Béjar, Tamames y Bretoña, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (expediente número 250), acordada por Ordenes de 23 de septiembre de 1963.

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 15 de octubre de 1963.—El Director general, José Alonso.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 14 de octubre de 1963 por la que se convoca examen-concurso entre personal civil para cubrir en la Base Naval de Canarias las plazas de operarios de segunda de la Maestranza de la Armada que se citan

Se convoca examen-concurso entre personal civil para cubrir en la Base Naval de Canarias las plazas de operario de segunda de la Maestranza de la Armada de los oficios siguientes:

- Una de Ajustador-Armero.
- Una de Armero.
- Una de Electricista.

El personal que tome parte en este examen-concurso deberá reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Tener cumplidos los veintidós años de edad y no exceder de los cuarenta y cinco en la fecha de la convocatoria.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales.
- 4.ª Justificar buena conducta.
- 5.ª Reunir la aptitud física necesaria; y
- 6.ª Acreditar la situación respecto al Servicio Militar, no pudiendo ser admitidos quienes no se hallen cumplidos o exentos del Servicio Militar.

El plazo de admisión de instancia será de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» de este Ministerio, siendo rechazadas las que se reciban fuera de dicho plazo. Dentro de los cinco días siguientes, la Jefatura Superior de la Maestranza correspondiente las elevará a este Ministerio en unión de la propuesta del Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso.

Las instancias serán escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas al Jefe Superior de la Maestranza ya citado.

Madrid, 14 de octubre de 1963.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Central de Tráfico por la que se fijan y amplian las plazas a cubrir de la Escala Auxiliar

Con fecha 5 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo del mismo año) se convocó oposición para cubrir 55 vacantes de la Escala Auxiliar, más las que no fueron cubiertas de las ofrecidas a la Agrupación Temporal Militar, de funcionarios de la Escala Auxiliar de tercera clase de la Jefatura Central de Tráfico.

Con posterioridad a dicha fecha la Agrupación Temporal Militar renunció a once de las vacantes que se le habían ofrecido.

Asimismo, en el interregno de tiempo transcurrido entre la fecha de la convocatoria y el momento actual se ha producido un número importante de vacantes, que en parte interesa cubrir a la Jefatura, habida cuenta del incremento de trabajo producido por el constante aumento del Parque Nacional de Vehículos.

Por todo ello y siendo conveniente sumar a las vacantes anunciadas aquellas a que renunció la Agrupación Temporal Militar y parte de las que se han producido con posterioridad a aquel momento, siempre que existan aspirantes idóneos, esta Jefatura Central de Tráfico ha resuelto:

Las vacantes anunciadas en la base primera de la Resolución de convocatoria de 5 de abril último se incrementarán a todos los efectos con 35 plazas más de Auxiliares de primera clase; por consiguiente, el total de vacantes a cubrir será de 130.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—El Director general, José Luis Torroba Llorente.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de septiembre de 1963 por la que se convoca a oposición restringida la plaza de Profesor de término de «Restauración del Libro» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona la plaza de Profesor de término de «Restauración del libro».

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de julio de 1963 y demás disposiciones vigentes, ha resuelto que la referida vacante sea provista por el turno de oposición restringida, con sujeción en cuanto a procedimiento al Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Por esa Dirección General se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se transcribe la relación complementaria de admitidos al concurso-oposición para las cátedras de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios de Málaga y Murcia.

Terminado el nuevo plazo de admisión señalado por la Orden ministerial de 10 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) para el concurso-oposición a las cátedras de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios Profesionales de Música de Málaga y Murcia.

Esta Dirección General hace pública la admisión como aspirantes de dicho concurso-oposición de doña Araceli Caracuel García y doña María Mercel Sanz Sanz.

Quienes se unirán a los aspirantes ya admitidos al concurso-oposición expresado por Resoluciones de 30 de enero

de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero) y 10 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de noviembre).
 Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Director general, Grati-
 miano Nieto

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se transcribe la relación complementaria de admitidos y excluidos al concurso-oposición a las cátedras de «Preparatorio de modelado» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes señalado por la Orden ministerial de 10 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre) al concurso-oposición a las cátedras de «Preparatorio de modelado» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a dicho concurso-oposición a los siguientes aspirantes:

- Don Antonio Ballester Ballester.
- Don Antonio Borrego Gutiérrez.
- Don Abelardo Cuesta Jiménez.
- Don Enrique Calceña Martí.
- Don Antonio Gavira Alba.
- Doña Luisa Granero Sierra.
- Don José Ramón Lafita Seva.
- Don Juan Bautista Rodríguez González.

Quienes se uniran con los mismos derechos a las tres plazas convocadas, a los aspirantes ya admitidos por Resolución pu-

blicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero del corriente año.

2. Declarar provisionalmente excluida a doña Natividad Reichardt Muns por haber tenido entrada en el Departamento su instancia un día después a la expiración del plazo legal, por lo que se le concede un plazo de quince días para interponer reclamación, en el caso de que pueda acreditar documental-mente que su instancia se presentó en plazo hábil en un Centro oficial de los autorizados por la Ley de Procedimiento Administrativo o fué certificada en Correos.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El Director general, Grati-
 miano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se transcribe la relación complementaria de admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Anatomía artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.

Terminado el nuevo plazo señalado por la Orden ministerial de 22 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto) para presentación de solicitudes de admisión al concurso-oposición para la cátedra de «Anatomía Artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.

Esta Dirección General hace pública la admisión a dicho concurso-oposición de don José Luis Regidor Merino.

Que se unirá con los mismos derechos, a los aspirantes admitidos por Resolución de 4 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Director general, Grati-
 miano Nieto.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de octubre de 1963 por la que se modifican los precios que para la leche higienizada por la Central Lechera de Zaragoza fueron aprobados por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1959.

Excmos. Sres.: Vista la propuesta de modificación de precios que para la leche higienizada por la Central Lechera de Zaragoza ha sido formulada por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos de dicha provincia, tomando en consideración la referida propuesta y de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Autorizar a «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», un aumento de 0,50 pesetas litro sobre los precios que para la leche higienizada por la Central Lechera que tiene adjudicada en Zaragoza, capital, fueron aprobados por Orden de 20 de noviembre de 1959. Los nuevos precios resultantes del referido aumento serán los siguientes:

	Pesetas litro
Precio de compra al ganadero en origen	4,50
Precios venta leche higienizada embotellada:	
Sobre muelle Central	5,90
Sobre despacho	6,05
Al público en despacho	6,40
Precios venta leche higienizada en bidones pre- cintados:	
Sobre muelle Central	5,70
En domicilio	5,85

Los ganaderos que tengan su explotación dentro del término municipal de Zaragoza podrán llevar directamente la leche de su producción a la Central Lechera, en cuyo caso se les aplicará el precio de compra de 4,30 pesetas litro.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 16 de octubre de 1963.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 3 de septiembre de 1963 por la que se clasifica el Ayuntamiento de Puentes de Garcia-Rodriguez (provincia de La Coruña) con una plaza de Odontólogo titular de cuarta categoría.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de Puente de Garcia-Rodriguez (provincia de La Coruña) para la creación de una plaza de Odontólogo titular en dicha localidad, y

Resultando que en el mismo se han seguido todos los trámites que preceptúan los artículos 71 y 72 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953;

Resultando que en el Censo Oficial del año 1960 figura Puentes de Garcia-Rodriguez con una población de 8.435 habitantes de derecho y 8.317 de hecho;

Resultando que el artículo 97 del citado texto legal prescribe que en todos los municipios de 8.000 ó más habitantes de derecho habrá una plaza de Odontólogo;

Considerando que informan en favor de la creación de la plaza de Odontólogo titular el Gobierno Civil de La Coruña, el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 10.ª Región y la Jefatura Provincial de Sanidad;

Considerando que concurren las circunstancias de necesidad para dicha creación y que el referido Ayuntamiento, según su censo de población, se halla comprendido entre los que deben tener plaza de Odontólogo titular, como preceptúa el mencionado artículo 97 del Reglamento;

Este Ministerio, en armonía con lo que antecede y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, ha tenido a bien clasificar el Ayuntamiento de Puentes de Garcia-Rodriguez (provincia de La Coruña) con una plaza de Odontólogo titular de cuarta categoría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1963.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.